





Al contestar por favor cite:2024110002344-1



05GIN15 - V8 Página 1 de 1

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Doctor

EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES

Lider Proyecto Control Interno Disciplinario

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Ref.: Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2024

Cordial Saludo.

De manera atenta se solicita se informe si en el ejercicio de su función como líder de Proyecto de Control Interno Disciplinario se han adelantado procesos en los que se hayan detectado posibles actos de corrupción; de ser así. favor informar cual fue el tramite realizado.

Teniendo en cuenta que en Colombia el tipo penal "CORRUPCIÓN" No se encuentra así expresado en el Código Penal, se solicita se informe si se han presentado PQRSD por delitos contra la administración pública: Peculado, Concusión, Cohecho, Celebración indebida de Contratos, Enriquecimiento ilícito, Tráfico de Influencias y Prevaricato.

Favor allegar respuesta antes del día viernes 05 de abril de 2024.

De igual manera se solicita informar cualquier evento relacionado con este asunto que se presente durante la vigencia 2024.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria, Ley1952 de 2019-Codigo General Disciplinario y Ley 2094 del 2021 por la cual se reforma la Ley 1952 del 2019 y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA Jefe Oficina Asesora de Control Interno

c.c. Edgar Silvio Sánchez Villegas - Gerente









Claudia Yamile Rubiano Amórtegui <cinterno.asistente@hus.org.co>

120241100023441_00001 Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2024

Claudia Yamile Rubiano Amórtegui <cinterno.asistente@hus.org.co>

21 de marzo de 2024, 16:59

Para: Edgar Humberto Rodriguez Benavides <cdisciplinario.lider@hus.org.co>, Edgar Silvio Sanchez Villegas

<gerente@hus.org.co>

Cc: Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes doctor

Adjunto oficio enviado por Orfeo y Gmail para su conocimiento y fines pertinentes

120241100023441_00001 Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2024.pdf







Al contestar por favor cite:2024140002624-1

05GIN15 – V8 Pagina 1 de 2

Bogotá D. C., 27 de marzo de 2024

Doctora
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E.S.D
Ciudad

Ref.: Alertas de Corrupción Control Disciplinario 2024

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante correo electrónico y Orfeo No. 2024110002344-1 de fecha 19 de marzo de la presente anualidad, me permito informar que una vez revisada la base de datos y procesos disciplinarios que se adelantan en esta oficina, es preciso indicar que no se adelanta investigación alguna por casos de corrupción (peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o prevaricato).

Así mismo, en caso de presentarse algún viso de corrupción es necesario aclarar que cualquier área o dependencia está en la obligación de poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, ya que es dicha entidad quien tiene la titularidad de adelantar dicha investigación y no la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Adicionalmente, es necesario aclarar que las Oficinas de Control Disciplinario Interno, tienen como finalidad velar por el cumplimiento del deber funcional de las instituciones. El Consejo de Estado ha definido el deber funcional como las conductas que pertenecen al ámbito del derecho disciplinario, en general, son aquellas que comportan quebrantamiento del deber funcional por parte del servidor público. En cuanto al contenido del deber funcional, la jurisprudencia ha señalado que se encuentra integrado por (i) el cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo, (ii) la obligación de actuar acorde a la Constitución y a la ley; (iii) garantizando una adecuada representación del Estado en el cumplimiento de los deberes funcionales.









Al contestar por favor cite:2024140002624-1

OSGIN15 – V8 Página 2 de 2

Se infringe el deber funcional si se incurre en comportamiento capaz de afectar la función pública en cualquiera de esas dimensiones.

El incumplimiento al deber funcional, es lo que configura la ilicitud sustancial que circunscribe la libertad configurativa del legislador, al momento de definir las faltas disciplinarias.

Cordialmente,

EDGAR HUMBERTO RODRÍGUEZ BENAVIDES

Lider de Proyecto Oficina de Control Disciplinario Interno

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A. Consejero ponente: Gustavo Eduardo Gómez Aranguren. Radicación número: 11001-03-25-000-2011-00268-00(0947-11)













Al contestar por favor cite:2024110002345-1



Bogotá, 19 de marzo de 2024

Ingeniero
LEONARDO DUARTE DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Alertas de Corrupción Oficina de Planeación 2024

Cordial Saludo.

De manera atenta se solicita se informe si en el ejercicio de su función como líder de Proyecto de Control Interno Disciplinario se han adelantado procesos en los que se hayan detectado posibles actos de corrupción; de ser así, favor informar cual fue el tramite realizado.

Teniendo en cuenta que en Colombia el tipo penal "CORRUPCIÓN" No se encuentra así expresado en el Código Penal, se solicita se informe si se han presentado PQRSD por delitos contra la administración pública: Peculado, Concusión, Cohecho, Celebración indebida de Contratos, Enriquecimiento ilícito, Tráfico de Influencias y Prevaricato.

Favor allegar respuesta antes del día 05 de abril de 2024.

De igual manera se solicita informar cualquier evento relacionado con este asunto que se presente durante la vigencia 2024.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria, Ley1952 de 2019-Codigo General Disciplinario y Ley 2094 del 2021 por la cual se reforma la Ley 1952 del 2019 y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA Jefe Oficina Asesora de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS









Claudia Yamile Rubiano Amórtegui <cinterno.asistente@hus.org.co>

120241100023451_00001 Alertas de Corrupción Oficina de Planeación 2024

Claudia Yamile Rubiano Amórtegui <cinterno.asistente@hus.org.co> 21 de marzo de 2024, 16:57 Para: Leonardo Duarte Diaz <planeacion.lider@hus.org.co>, Edgar Silvio Sanchez Villegas <gerente@hus.org.co> Cc: Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes Ingeniero

Adjunto oficio enviado por Orfeo y Gmail para su conocimiento y fines pertinentes

Gracias

120241100023451_00001 Alertas de Corrupción Oficina de Planeación 2024.pdf 340K







CI2024500000075 05GIN15 - V8Página 1 de 1

Bogotá D.C, Abril 9 de 2024

Doctora Yetica Hernández Ariza Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Asunto: Respuesta: Alertas de corrupción Oficina de Planeación 2024

Reciba cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta a su solicitud frente al asunto en mención me permito aclarar que dentro de mis funciones no reza la de Líder de proyecto de Control interno Disciplinario, sin embargo en función como Jefe de la Oficina de Planeación y garantía de Calidad y en cumplimiento del rol de oficial de cumplimiento Institucional me permito notificar que a la fecha no se han detectado, conocido, ni recibido PQRSD de la posible ocurrencia de actos de corrupción o delitos en contra de la administración Pública.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LEGNARDO DUARTE DÍAZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantia de la Calidad

Anexos:

Aprobó: Leonardo Duarte Díaz -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad Revisó: Leonardo Duarte Díaz -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad Elaboró: Leonardo Duarte Díaz -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad

